



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires,

VISTO la Resolución Nº 153/2003 del señor Decano, refrendada por la Resolución Nº 79/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la renuncia del Ingeniero Hugo Carlos ARGAÑARAS, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente resolución, fue designado por la Resolución Nº 455/2001 del Consejo Superior Universitario, como Ayudante de Primera Ordinario en la asignatura Informática II del Departamento Electrónica, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

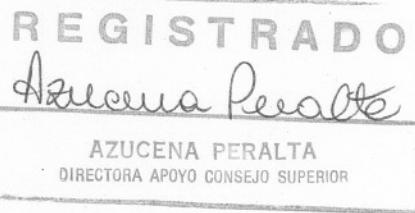
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPRIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Hugo Carlos ARGAÑARAS (D.N.I. Nº 16.114.023 – Legajo UTN Nº 32267) al cargo de Ayudante de Primera Ordinario



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

en la asignatura Informática II del Departamento Electrónica, con UNA (1) dedicación simple  
en la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir del 1º de abril de 2003.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 550/2003

rbg  
*[Signature]*

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento